

## RESUMEN

### Tesis de doctorado:

### **Sobre la compatibilidad entre realismo y relativismo conceptual. Un examen de la tesis de Putnam, desde un punto de vista lógico**

**Cristina H. Behnisch**

---

Director de tesis: Alberto Moretti

Fecha de la defensa: 24 de agosto de 2005

Jurado: Dra. Gladys Palau, Dr. Manuel Comesaña, Dr. Horacio Faas

#### **Introducción**

Motivó mi trabajo la pregunta por lo que hay. Lo articula el examen, desde un punto de vista lógico, de la hipótesis de Hilary Putnam acerca de la compatibilidad entre realismo y relativismo conceptual.

Muestro las razones por las que se pueden considerar como esquemas conceptuales alternativos:

- al que surgiría de la lógica clásica, tal como la desarrolla W.V.O. Quine;
- al que podría obtenerse a partir de la teoría de las guisas, de H-N. Castañeda.

Bajo este punto de vista, cuento con un ejemplo para contribuir a la explicitación de la propuesta de Putnam. Y evalué los argumentos que presentan, respectivamente, Quine, Castañeda, y Putnam, en torno de las relaciones entre lógica y ontología.

I. Con respecto a la teoría de las guisas,

exhibo una dificultad que presenta, en lo que se refiere a la ontología que supone; doy cuenta de otra dificultad, observada por Orayen, relativa a la aplicabilidad de la teoría de las guisas al lenguaje ordinario.

Estudio una hipótesis de Orayen, quien sugiere que la teoría de Castañeda puede emplearse para construir ejemplos de la tesis quineana de la relatividad ontológica.

II. A partir del examen de algunos argumentos de Quine y de Castañeda acerca de la semántica de la lógica modal, concluyo que:

en el caso de Quine, es la ontología involucrada (uno de cuyos aspectos es que en su opinión no da cabida a los objetos materiales) la que lo conduce a poner en tela de juicio

a la lógica modal cuantificada. Además, las consideraciones de Quine acerca de estas y otras cuestiones muestran las condiciones que establece respecto de la ontología admitida.

En el caso de Castañeda, es la aplicación de los recursos lógicos la que saca a luz aspectos de la ontología que en su opinión han de ser reconocidos y asumidos cabalmente.

III. Presento a continuación una reconstrucción plausible de la posición de Putnam, ya que sus observaciones en torno a los temas que me ocupan no aparecen en un orden sistemático en sus trabajos. Incluyo en esta presentación los supuestos filosóficos más generales del autor. El objetivo es dejar a la vista el conjunto de ideas en cuyo marco procura sostener una distinción entre concepciones de la lógica, según éstas tengan supuestos ontológicos, o carezcan de ellos.

IV. La exposición de los argumentos de Quine y de los de Putnam da lugar a la evaluación de las posiciones de ambos autores, en lo que se refiere a la medida en que sus respectivas observaciones acerca de la lógica clarifican el vínculo entre teoría y mundo.

Los argumentos desarrollados respecto de la noción de objeto en la posición de Quine se encuentran en consonancia con la observación de Putnam en el sentido de que la de Quine sería una concepción ontológica de la lógica.

A su vez, y contrariamente a lo que sostiene Putnam, la conclusión obtenida a partir de la hipótesis de Orayen muestra que la noción de objeto de Quine no se desintegra bajo la tesis de la relatividad ontológica.

Concluyo así, en lo que se refiere a Quine, que la precisión establecida para las condiciones lógicas que posibilitan consideraciones intersubjetivas acerca de la realidad permite preservar algunas intuiciones iniciales sobre la ontología, sosteniendo, a la vez, la gravitación de convenciones en su elección.

En lo que se refiere a Putnam, muestro el sentido de su propuesta de clarificar a un tiempo la noción de necesidad lógica, y la de la revisabilidad de las leyes lógicas, mediante la noción de verdad conceptual. Se exhiben así las razones por las que el autor entiende que nuestra noción de realidad depende del desarrollo de nuestra vida y de nuestro lenguaje.

Observo que, sin embargo, la carencia de criterios suficientemente precisos como para detectar estas verdades trae como consecuencia dificultades invasivas para la posición de Putnam.

Finalmente, teniendo en cuenta los supuestos más generales de su posición, ofrezco la conclusión que obtengo a partir de este examen de su hipótesis.

## RESUMEN

### Tesis de doctorado: Justicia en salud y genética María Graciela de Ortúzar<sup>1</sup>

---

Directores de la tesis: Dra. Bertomeu, María Julia (UNLP- CONICET); Dr. Green, Ronald (Dartmouth College)

Fecha de defensa: Abril 2006

Jurado: Dr. Guariglia, Osvaldo (UBA); Dr. Amor, Claudio (UniQuilmes), Dr. Bergel, Salvador (UBA)

El trabajo se origina en el marco de crecientes cuestionamientos a los criterios distributivos de las teorías de justicia en salud (libertarias y liberales), generados por la posibilidad de intervención directa en la “lotería natural” a partir de la decodificación del genoma humano<sup>2</sup>. El problema que se plantea en dichos debates, e inspira la investigación, es si el citado cuestionamiento nace por la intervención genética y conlleva la obsolescencia de las teorías vigentes; o si simplemente se trata de un viejo problema que exige reemplazar dichos criterios y conceptos claves<sup>3</sup> debido a sus fallas estructurales, fallas que no responderían al impacto de la genética.

Para abordar el problema propuse comenzar con un “enfoque prudencial e integral”<sup>4</sup>, distinto a los enfoques especulativos<sup>5</sup> -propios de ciencia ficción y basados en

<sup>1</sup> La investigación ha sido financiada en sus inicios por el CONICET (2000-2002); y en el período de finalización del doctorado, por la Fundación Antorchas (2003-2004) y por Fulbright (Scholarship 2004, Dartmouth College). Correo electrónico: [graceortuzar@hotmail.com](mailto:graceortuzar@hotmail.com)

<sup>2</sup> El cuestionamiento se refiere especialmente a las variaciones de las cualidades individuales que son consideradas, en las teorías de justicia, para ser compensadas. Se sugiere que la posibilidad abierta por la terapia génica permite que las personas pueden ser objeto de distribución de rasgos genéticos. Véase Buchanan, A; Brock, D; Daniels, N; Wikler, D; From chance to choice, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

<sup>3</sup> Por conceptos claves me refiero a los siguientes: “normalidad natural”, “enfermedad”, “necesidades”, “riesgo genético”, “igualdad en salud”, entre otros.

<sup>4</sup> Entiendo por enfoque prudencial e integral aquel que parte de evaluar las posibilidades técnicas de la genética en base a los alcances científicos actuales de la biología molecular.

<sup>5</sup> Por análisis especulativos entiendo los análisis filosóficos sobre genética que remiten a ejemplos de ciencia ficción, semejantes a obras tales como *Mundo feliz*, de A. Huxley, o films como GATTACA, en los cuáles no se intenta profundizar o evaluar el alcance real del uso de la tecnología genética. Si bien el “futurismo” y el “posibilismo” no son enfoques inválidos en filosofía, debido al interés aplicado de la investigación, los mismos no constituyen el objetivo del presente trabajo.

discusiones futuristas-; y, distinto a los tradicionales estudios aplicados, sin marco teórico sistemático, que caracterizan a la literatura especializada sobre el tema.<sup>6</sup> El “enfoque prudencial e integral” que defiende parte de la previa evaluación de los alcances de la genética actual; y examina conjuntamente, a través de un acotado “método de equilibrio reflexivo”<sup>7</sup>, los problemas teóricos y prácticos de justicia en salud y genética. El análisis en ambas direcciones me permite contribuir, a nivel teórico, con la puesta a prueba de las teorías y, a nivel aplicado, con el delineamiento del necesario marco de justicia para la regulación en salud y genética.

En función del doble interés teórico-práctico que me motiva, los objetivos generales de la tesis son: (1) evaluar el impacto de la genética en las teorías de justicia en salud (libertarias y liberales); y (2) delinear nuevos criterios distributivos integrales que permitan guiar las políticas públicas de salud y genética. En consecuencia, el propósito de este trabajo no finaliza en la simple crítica. Una vez esclarecido el problema; propongo un modelo integral de necesidades.

En pos de obtener una mayor claridad, divido la exposición en tres partes. En la primera parte, estudio el modelo libertario de salud, su justificación del seguro privado y el uso de la información genética. En esta parte realizo una crítica exhaustiva a los argumentos formulados para restringir el acceso a la salud: el argumento del mérito (libertad de elección y responsabilidad individual) y el argumento de la equidad actuarial (problema de creación de subclases genéticas). En la segunda parte, analizo la teoría de justicia liberal danielsiana, su aplicación al seguro público de salud y a genética (regulación de las intervenciones y tests genéticos). Me detengo en el análisis crítico del concepto de enfermedad como desviación de la normalidad natural (criterio danielsiano de acceso a la salud). En la tercera parte, tomando en consideración los méritos y fallas de la citada teoría, propongo las bases conceptuales de un nuevo “modelo integral de necesidades” para la regulación conjunta de las intervenciones, tests genéticos y las restantes necesidades de salud, en el marco general de justicia liberal. Este análisis se complementa con dos anexos, el primero sobre los aspectos ético-legales del principio de no discriminación genética y el segundo sobre el alcance mismo de la genética. A ellos se suma un glosario genético básico.

---

<sup>6</sup> Véase Buchanan, A, et. al, *From chance to choice*, op. cit.

<sup>7</sup> El método de equilibrio reflexivo aplicado es el análisis de la consideración teórica de la justificación normativa y, al mismo tiempo, el proceso relevante de resolución de problemas morales teóricos y prácticos. No se trata de imponer teorías dominantes, sino seleccionar principios y testear la teoría a través de su aplicación.

Como conclusión general sostengo que la intervención genética directa en la lotería natural no muestra la obsolescencia de las teorías de justicia en salud (libertarias y liberales), pero refuerza sus problemas estructurales y la arbitrariedad de sus criterios de acceso y distribución de recursos en salud. Para la regulación de las intervenciones genéticas se requiere una teoría de justicia en salud integral, que parta de la satisfacción de necesidades y capacidades básicas, porque la falta de un adecuado equilibrio entre factores biológicos y sociales favorecería el determinismo genético. Por ello, propongo el modelo integral de necesidades, el cuál permitiría, a nivel teórico, superar los enfoques especulativos futuristas, los injustificables argumentos libertarios, y los vacíos explicativos y arbitrariedades de la teoría de justicia en salud danielsiana. A nivel aplicado, el “criterio de mínimos necesarios” que postulo permite establecer lo que es obligatorio en genética, restringiendo el uso de exámenes genéticos a su uso preventivo prenatal y a necesidades específicas de grupos de riesgo, y extendiendo las necesidades médicas a mejoramientos (con la única excepción del mejoramiento germinal no terapéutico). Esta propuesta acentúa la responsabilidad social en salud y prioriza la medicina preventiva integral por sobre la medicina predictiva impulsada desde el nuevo “supermercado genético”.

## RESUMEN

### Tesis de doctorado:

### **Nuevo enfoque sobre los orígenes intelectuales del Batllismo: la contribución de la Facultad de Derecho**

**Luis María Delio Machado**

---

Director de Tesis: Dr. Hugo Biagini

Fecha de Defensa: 5 de octubre de 2005

Jurado: Elías Palti, Miguel Andreoli, Carlos Newland

La tesis analiza desde la perspectiva de la historia intelectual e institucional, la incidencia que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Uruguay presenta, en la evolución política nacional y, particularmente, en la conformación del ideario político del batllismo, a partir del estudio de un conjunto de fuentes institucionales (tesis de grado de la Facultad de Derecho período 1878-1902).

Se examinan las formas en que durante el siglo XIX, se arraiga el vínculo entre formación jurídica y la actividad política, pasando a officiar aquélla de propedéutica para el buen desempeño de ésta, siendo visible ello, en Uruguay, en la hegemonía de las disciplinas jurídicas desde las tres primeras décadas de la vida universitaria, fenómeno que explica el predominio de actores del campo jurídico en las actividades político-administrativas del Estado y que se erigió en el elemento protagónico de todo el quehacer político nacional.

Se observa que, en un período que abarca un siglo, las políticas educacionales nacionales estuvieron regidas fundamentalmente por egresados de la Facultad de Derecho y se demuestra que la misma se constituyó en uno de los espacios institucionales generadores de actores y acontecimientos políticos (v. gr.: el Partido Constitucional, que representó, por su conformación, un sujeto político de la Facultad de Derecho, y, en el acontecimiento más importante de los 80, que fue la Revolución del Quebracho, en la cual los universitarios de entonces fueron sus principales actores).

En cuanto al ideario batllista, si bien el mismo tuvo como principal fuente al fundador del movimiento, José Batlle y Ordóñez, los orígenes de las ideas y principios que orientaron su actuación tuvieron, entre otros factores, un marco decisivo y

determinante en el cual, anticipadamente, se fueron gestando sus ideas esenciales: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Los estudios de derecho fueron un paso ineludible en la formación de muchos de los políticos profesionales nacionales y José Batlle y Ordóñez no fue una excepción en este sentido. Su pasaje por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales le permitió establecer decisivos vínculos personales para su evolución político-intelectual y asimilar el mosaico ideológico del momento, que estaba presente en las tesis de grado de dicha Institución. En éstas, se observa, claramente, las corrientes ideológicas y filosófico-políticas en boga en la Facultad de Derecho que configuraban una “representación” genuina de la formación intelectual adquirida por los jóvenes de ese tiempo, ya que, en esos escritos, hay referencias permanentes a los autores más frecuentados del momento.

Del estudio de las tesis de grado examinadas, confirmamos que las ideas fundamentales del programa batllista (v. gr.: concepción del Estado interventor, laicización de las instituciones, consideración de la “cuestión social”, difusión de la educación y humanitarismo) se hallaban presentes en las mismas, como producto de la influencia de las fuentes constitucionalistas (Lieber, Grimke, González, Bluntschli) y de filósofos del Derecho de diversas corrientes (Krause, Ahrens, Tiberghien, Lastarria, Posadas, Spencer, George, Bourgeois, etc.).

Asimismo pudimos constatar el absoluto predominio de las ideas de los egresados de la Facultad de Derecho en algunos campos específicos de las políticas públicas; a saber: a) política educacional, concretada en casos como la creación de los liceos departamentales, la gratuidad de la enseñanza y la laicización de la educación pública; b) laicización político-social, visible en la legislación civil (divorcio, investigación de paternidad, etc.); c) funciones estatales, manifestada en el desarrollo de los fines secundarios del Estado en actividades empresariales públicas, monopolios estatales, nacionalizaciones de empresas; d) políticas sociales expresadas en el desarrollo de la legislación laboral y previsional (caja de jubilaciones, seguro de retiro, de enfermedad, de accidentes de trabajo); e) extensión de las prácticas democráticas realizada a través de la integración de sujetos que se hallaban al margen del sistema institucional como, por ejemplo, la mujer, para la cual, en el campo educacional, se creó la Universidad de Mujeres, en el campo laboral, se instrumentó su integración al empleo público y, en el campo político, se promovió el sufragio femenino; f) legislación penal y humanitarista, que incluyó la supresión de eventos tales como las corridas de toros, las peleas de ratas, pero cuya mayor expresión fue la abolición de la pena de muerte.

## RESUMEN

**Tesis de doctorado:**

### **Caracteres estéticos específicos de la concepción pictórica proustiana**

**Silvia Solas**

---

Director de Tesis: Dr. Julio César Moran

Fecha de defensa: 8 de agosto de 2006

Jurado: Dres. Mario Presas, María Teresa Gramuglio, Manuel Comesaña

Esta tesis se inscribe en un área de investigación específica relacionada con los estudios proustianos, y que se ha desarrollado en diversos proyectos de investigación. Asimismo, reconoce como antecedentes otras dos tesis sobre la obra de Proust: la de Julio César Moran, dirigida por el Dr. Mario Presas; y la de Analía Melamed, dirigida por el Dr. Julio Moran.

Sobre la base de los numerosos proyectos y seminarios de los que he participado y de indicaciones específicas para mi trabajo de tesis, puedo sintetizar el encuadre de la misma, tal como lo concibe su director, Julio Moran en las siguientes apreciaciones: el campo de estudio es específico; los estudios estéticos sobre Proust no pueden considerarse filosofía en un sentido tradicional, ni teoría literaria, ni estética aplicada. Una tesis *proustiana* recurre a todas las disciplinas anteriores, sin ser interdisciplinaria; más bien procede desde la recepción de Proust de todas estas disciplinas y *entre* ellas. Debe destacarse la importancia metodológica de los manuscritos, por lo que se recurre al método genético (establecimiento de textos, esbozos, palimpsestos-pastiches-parodias); esto permite, asimismo, la confrontación con otros métodos y teorías específicas. El método y los manuscritos son fundamentales para la determinación de la obra y las obras (series y desarrollos) y para la ontología de la obra, su modo de ser y la posibilidad de la diferencia entre arte y no arte. La historia de los manuscritos es una historia de la conformación de la obra y de su biografía (La *Recherche* podría considerarse autobiográfica o autoficcional, no en tanto se relacionan personajes con modelos, sino en tanto se narra cómo se constituye la obra). En cuanto a las consideraciones sobre el realismo, podría entenderse con Lukács casi como sinónimo de obra artística (cuya

culminación es el siglo XIX narrativo) o, más estrictamente, para el período literario francés que va de Balzac a Flaubert. Se considera al realismo una cuestión formal, pero, en rigor se adopta una posición proustiana: la autonomía de la obra es necesaria para posibilitar su referencialidad. La reconstitución y la conformación de la relación entre realidad y ficción en la narrativa del siglo XIX se estudia desde la recepción de Proust. Si bien esta narrativa propone la espacialización del tiempo, Proust también determina la temporalización del espacio, lo que es de interés para la pintura (G. Poulet). Por otro lado, el sistema de las Bellas Artes y la obra de arte total se estima como una diversidad de la relación entre las artes desde la perspectiva proustiana (L. Fraisse, J. Moran, A. Melamed). Asimismo, como sostiene Moran, la poetización de la narrativa del siglo XIX lleva a la musicalización de la poesía. Otra cuestión es la de la fuerte subjetividad proustiana que se disuelve en múltiples yoés y no es nunca solipsista, ya que requiere de la sensación (G. Brée), y del otro, que se interroga pero no se discierne (Levinas); de todos modos es una subjetividad histórica y artística. También se ha otorgado importancia al eje de la recepción, pues cada lector es lector de sí mismo, pero la diseminación del autor lleva a la del receptor, pues la libertad de éste lo convierte en un autor-intérprete y lo nihiliza, con lo que se produce la “paradoja del receptor”. Para establecer la relación con filósofos, se sigue a E. Estiú: se eligen los que se interpretan de mayor importancia estética –para el caso de la pintura, Merleau-Ponty-. Se hace referencia a otros autores sólo para la comprensión de la situación filosófica de la época.

El objetivo del trabajo ha sido establecer la especificidad del arte pictórico tal como aparece en la concepción de Proust, en *À la recherche du temps perdu*, y en sus otros escritos –ensayos, artículos- en los que se percibe, asimismo, un predominio de la ficción. Por lo que estimo que las obras pictóricas que en ellos se mencionan –aun las reales- están sometidas a la constitución literaria y, por tanto, ficcional. Estimo que la pintura es específica en la particular percepción que propone al receptor. Esta especificidad se apoya en dos aspectos principales: el primero, su modo de percepción, ligado a lo visual. El segundo, su relación con las artes, especialmente con la literatura en la medida en que la ficción ofrece constantes cruces entre los elementos pictóricos y literarios. A partir de ellos considero que: 1) la pintura posibilita una experiencia originaria; 2) es factible una lectura de la *Recherche* desde la pintura; 3) porque permite tal experiencia, se posibilita tal lectura.

La consideración de la relación entre las artes permitió establecer el carácter fuertemente receptivo que presenta la estimación de la pintura en Proust. Así, se

establecieron conexiones con los estudios de Iser y Jauss y la noción de obra abierta de U. Eco. El alcance del aspecto receptivo de la novela proustiana es mayor que el que corresponde a estas posturas, pues la propia obra se constituye de un modo hermenéutico, es decir, como un encadenamiento o yuxtaposición de interpretaciones y perspectivas, en el que conviven miradas diferentes; y el escritor se muestra como un receptor de manifestaciones del arte, especialmente pictóricas. En cuanto a la relación entre pintura y literatura en la *Recherche* surge, en primer lugar, una afinidad entre ambas respecto del proceso de concreción de la obra: tanto el pintor como el escritor trabajan a partir de bocetos; el primero con dibujos en el papel, el segundo con las imágenes del recuerdo. Proust pareciera traspasar al plano literario la cualidad de la pintura de materializar las diferentes perspectivas perceptibles, lo que según Merleau-Ponty consiste en dar “visibilidad” a lo invisible. La noción de fragmentación alcanza a toda la obra de Proust y corresponde a su concepción general del arte. Pero estimo que en la pintura esta característica asume un matiz particular, más acentuado. Mientras en la música o el teatro, la fragmentación, parece manifestar la fugacidad, particularmente de sus representaciones, en la pintura, el fragmento adquiere otro alcance, pues constituye la presentación más acabada de la tensión entre el fraccionamiento y la búsqueda de unidad, propia del arte. La fragmentación proustiana cobra especial magnitud al constatar que todos los escritos de Proust, esbozos, artículos, obras inconclusas, juegan, precisamente, el papel de fragmentos, que pueden superponerse, interrelacionarse o distanciarse, pero que confluyen en la *Recherche*, explícita o implícitamente. Mas también, al considerar las estrechas vinculaciones con las manifestaciones pictóricas de la historia del arte, que resultan algo así como fragmentos del recorrido artístico proustiano que convergen en el relato ficcional.

En definitiva, el arte permite una mirada originaria; la mirada pictórica se presenta de un modo ejemplar respecto del carácter originario, pues por un lado rompe con la mirada habitual o convencional; es decir, el pintor opera un fuerte despojamiento de todo lo aprendido y asimilado, de aquello que obstaculiza la visión; y por otro, invierte con mayor contundencia el orden de nuestra percepción, especialmente visual. La mirada originaria que propone la pintura tiene un alcance, pienso, tan agudo, que incluso los recuerdos del héroe proustiano parecen revelarse como construcciones pictóricas. Por lo que he considerado que el alcance pictórico tal como lo propone la ficción proustiana, justifica que la narración de Proust, una de cuyas características más renombradas es la proposición de las reminiscencias sensibles, como elementos constitutivos de la

posibilidad del arte, no exponga junto a las rememoraciones táctiles, olfativas, auditivas y de gusto, recuerdos visuales, a excepción de la finalmente frustrada visión de los tres árboles.

La novela de Proust ofrece múltiples aperturas por las cuales se produce su propia renovación. Como un cristal de aumento, fundamentalmente distorsionador, nos permite releer en ella, en primer término, a nosotros mismos; pero al mismo tiempo, renovar todas las “lecturas” o acercamientos hacia el mundo, cuya expresión, según Merleau-Ponty, es una tarea infinita. También es inacabable la exploración de la misma novela. Una posible aproximación es, a mi entender, la lectura que propone el recorrido pictórico de la misma.